

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de marzo dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	Nº 05-001-31-05-024-2022-00425 00
DEMANDANTE	GLORIA HELENA TAVERA PINEDA CC 43.583.288
DEMANDANDO	ALBA LUCY LONDOÑO CC 42.878.562
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA CONDUCTA CONCLUYENTE Y FIJA FECHA.

Teniendo en cuenta que las demandadas **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Y AFP PORVENIR S.A**, sin haber sido notificadas por el despacho allegan respuesta a la demanda, de conformidad con los artículos 301 del Código General Del Proceso -CGP- y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social -CPTSS-, se tendrá notificados por conducta concluyente, y se tendrá por contestada la demanda, por parte de las entidades demandadas.

Para representar los intereses de las demandadas se reconocerá en su orden a los profesionales del derecho doctora **JUAN FELIPE LOPEZ SIERRA**, CC 71.747.655 portador de la tarjeta profesional Nº 105.527 del CSJ conforme al poder conferido por **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA**, así mismo al profesional del derecho **BEATRIZ LALINDE GOMEZ** cc 32.305.84 TP 15.530 CSJ, para representar a la **AFP PORVENIR S.A**.

De acuerdo con la disponibilidad de la agenda del Despacho, se señala el día **VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM) DE LA TARDE** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 del CPTSS, esta es **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17718624>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un**

mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 17718624#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db15565ff506bd581f0706517c1c4a3cd9264405e3c1ac9f9058d630268b50fd**

Documento generado en 28/03/2023 03:09:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>